

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 14. Primera Sección. Año 107. 11 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO “MÉRITO A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GUADALAJARA” 2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2024

Índice

**CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO “MÉRITO A
LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE GUADALAJARA” 2024.....3**



**Combate a la
Desigualdad**

CONVOCATORIA Mérito a la Inclusión y Atención a las Personas con Discapacidad de Guadalajara “2024”

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I, II y III, XI, 5 fracción II inciso g, 6, 18 bis, y del 20 al 27, todos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

CONVOCAN

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del reconocimiento al Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Nombre de la distinción y objeto:

El reconocimiento al “*Mérito a la Inclusión y Atención a las Personas con Discapacidad de Guadalajara.*”

Se otorga a las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su apoyo a las personas con discapacidad y promuevan su inclusión, así como los programas que los benefician, o bien a personas físicas con alguna discapacidad que se hayan distinguido en sus actividades

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad:

Persona física: Personas físicas en situación de discapacidad que se hayan distinguido en sus actividades y residan en el Municipio de Guadalajara.

Persona Jurídica: Organizaciones o agrupaciones, cuyo domicilio se encuentre dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y que se hayan distinguido por su apoyo a las personas con discapacidad y promuevan su inclusión, así como los programas que los benefician en el Municipio de Guadalajara.

TERCERA. Documentación:

La propuesta de candidatura, deberá realizarse mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

I. Carta firmada por la postulación. Las postulaciones las puede hacer toda persona que lo desee, incluso las agrupaciones de índole pública o privada, debiendo escribir los motivos por los cuales se postulan para recibir este reconocimiento.



**Combate a la
Desigualdad**

II. Escrito de protesta de aceptación, por parte de la persona candidata, para participar y, en su caso, recibir el reconocimiento al Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, firmado, por la(s) persona(s) candidata(s) propuesta(s) o por su representante común o legal, según corresponda.

III. Currículum o semblanza curricular amplia y actualizada de la candidatura propuesta.

IV. Nombre, dirección completa y teléfono, solo para el caso de personas físicas presentar Comprobante de domicilio expedido con no más de 3 meses.

V. Las personas candidatas deberán acreditar con copia del documento oficial con el que demuestren su nacionalidad mexicana, anexando:

a) Para personas físicas; Identificación Oficial con Fotografía y CURP. (Vigente)

b) Para personas jurídicas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.

CUARTA. Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas:

Oficina de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de Guadalajara, ubicada en calle Los Ángeles, Colonia las Conchas, código postal 44460, Edificio Combate a la Desigualdad.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:00 pm.

Teléfono: 3336691300, Ext. 1486, 1628, 1561.

La fecha límite de recepción de las propuestas será al término de **30 DÍAS NATURALES**, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Propuestas a las que deberá acompañarse la documentación correspondiente a cada caso de **forma física (impresa) y en forma digital (USB)**.

QUINTA. Método de selección:

En acato al artículo 24 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de Guadalajara, será responsable de verificar las solicitudes de las personas aspirantes y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, remitiendo un listado de personas preseleccionadas a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad del Ayuntamiento de Guadalajara.

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, recibirá los expedientes y llevará a cabo la selección de personas candidatas y elaborará una Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.



**Combate a la
Desigualdad**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas ganadoras del reconocimiento.

SEXTA. Entregable:

Consiste en la entrega de un diploma y un solo estímulo económico de por lo menos ciento cuarenta veces el valor diario de la UMA. Adicionalmente, se pueden entregar mediante diplomas las menciones honoríficas que considere la dependencia.

SÉPTIMA. Lugar y fecha de ceremonia:

La premiación se llevará a cabo en acto solemne en el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, una vez cumplidos los requisitos que marca la presente convocatoria.

OCTAVA. De los casos no previstos:

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, por la Comisión Edilicia de la materia o por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior, atendiendo a la etapa en que se encuentre el procedimiento descrito en la presente Convocatoria.

Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en el portal web institucional del Municipio.

Atentamente

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.”

**Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Coordinación General de Combate a la Desigualdad
Gobierno Municipal de Guadalajara**

